

## JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, veintiocho (28) de octubre del dos mil veintidós (2022).

Visto el informe de gestión presentado por la persona designada como apoyo judicial de la persona en estado de discapacidad **Juan Camilo Jiménez Castiblanco**, **se incorpora** al expediente para ser puesto en conocimiento de las partes con interés en este asunto y realicen los respectivos pronunciamientos que consideren pertinentes.

De otro lado, requiérase a la interesada a efectos de que proceda a solicitar el certificado de discapacidad del ciudadano **Jiménez Castiblanco** ante el respectivo ente territorial, al igual que, una vez cuente con dicha documental la adose de manera inmediata al plenario.

Finalmente, téngase en cuenta lo informado por Medicina Legal sobre la exclusión de servicios para estos aspectos para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA LUCÍA MARTÍNEZ GIRALDO

Jueza

Firmado Por:
Ana Lucia Martinez Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia Oral

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2117e0c4ad86589ac36ca3fe982d52c2ab1a40c8e0a11af8abbeef1ec5b10d90

Documento generado en 28/10/2022 04:29:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica